LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto No. 307 del 01 de agosto de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 0307 de 2003 en su artículo primero le da la personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META – E.S.E "SOLUCION SALUD"

Que, de acuerdo con Acta No. 08 de agosto del 2024 mesa técnica de trabajo convocadas por la Gerencia donde solicita dar de baja a los activos fijos que se encuentran en mal estado, inservibles y obsoletos, ubicados en los 17 Hospital Locales de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META – E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" para sí mismo depurar los estados financieros de la entidad en materia de inventarios.

Que el Almacenista General de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD" Jairo Steven Franco Rincón, realizó el procedimiento PR-ALM-05 V1 "Baja de Activos Fijos" aprobado mediante la Resolución 520 del 5 de agosto 2019, documentado con las certificaciones emitida por el almacenista General, la Subgerente Administrativa y Logística, el Contador y demás información presentada por el Almacenista donde se encuentra la relación detallada de los vehículos, registro fotográfico, avalúos y concepto técnicos y demás soportes para proceder a dar de baja los vehículos modelos 1997, 2005, 2008, 2009, 2011, 2015, 2018 y 2019 en estado de inservibles y obsoletos (9 Ambulancia terrestre,1 ambulancia fluvial y 1 motocicleta).

Que, mediante listado de bienes vehículos a dar de baja entregados por el área de Almacén de la E.S.E Solución Salud y el acta del comité No. 29 del 2025 de MIPG

autorizan el acompañamiento en las visitas de inspección ocular ante el proceso convocado; donde se procedió a realizar el cotejo de los vehículos a dar de baja vs. el peritaje entregado por el área de almacén, vehículos que se encuentran ubicados:
Tres (3) ambulancias terrestres con placa (OJT236, OJT 239, OJT194) ubicadas en las instalaciones del taller de mantenimiento SPM Servicio Integral Automotriz ubicado en la calle 35 No. 11ª-50 Local 1 barrio Camino Real,

Seis (6) ambulancias terrestres con placa (OJT188, OJT253, OJT237, OCE010, OJT026 Y OJT238) ubicadas en las instalaciones del parqueadero Camino Real en la carrera 13 No. 36 A-lote 2 barrio Camino Real II,

Una (1) ambulancia tipo terrestre con placas (OJT240, una (1) motocicleta con placa ILL27 y una (1) ambulancia tipo fluvial ubicadas en las instalaciones del Hospital Local de La Macarena,

Una ambulancia terrestre con placas (OIX138) ubicada en las instalaciones del Hospital Local de Puerto Lleras.

vs. el listado suministrado por el área de Almacén con 14 Vehículos con placas (plaqueteo) de inventario y registrados en el Sistema de información SEVEN; los cuales se encuentran valorizados en **Mil seiscientos doce millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta centavos Mcte. ($1.612.255.875, 60).**

Que, mediante Acta No. 34 de fecha 17 de diciembre de 2025 del comité de MIPG los integrantes de este recomendaron dar la baja 14 vehículos en estado de inservibles y obsoletos (11 vehículos tipo ambulancia terrestre, 1 ambulancia tipo fluvial y 2 motocicletas), los cuales se encuentran ubicados: tres (3) en las instalaciones del taller de mantenimiento SPM Servicio Integral Automotriz ubicado en la calle 35 No. 11ª-50 Local 1 barrio Camino Real y seis (6) ubicadas en las instalaciones del parqueadero Camino Real en la carrera 13 No. 36 A-lote 2 barrio

Camino Real II, una ambulancia tipo terrestre con placa (OJT240, una motocicleta con placa ILL27C y una ambulancia tipo fluvial ubicadas en las instalaciones del Hospital Local de La Macarena y una ambulancia tipo terrestre ubicada en las instalaciones del Hospital Local de Puerto Lleras, radicando ante el área de contabilidad la resolución para proceder a dar la baja definitiva de estos vehículos del sistema de información financiera de la ESE Solución Salud, como también el comité de MIPG recomendó culminar el proceso de venta bienes inservibles y obsoletos dando cumplimiento al procedimiento PR-ALM-05 V1 "Baja de Activos Fijos".

Que, en Acta número 07 de fecha 17 de diciembre de 2025 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable donde el Almacenista presentó listado de vehículos a dar de baja por su estado de obsolescencia e inservibles, igualmente presenta que dichos 14 vehículos no están totalmente depreciados, donde se evidencia que no corrió la depreciación total o parcialmente, respecto a estos 14 vehículos que fueron adquiridos en la vigencia **1997, 2005, 2008, 2011, 2014, 2018 y 2019** con un valor histórico de: **Mil seiscientos doce millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta centavos Mcte. ($1.612.255.875, 60)** y por depreciar por un valor de setecientos ochenta millones trecientos sesenta mil setecientos once pesos con setenta y cuatro centavos Mcte. (780.360.711,74).

Valor ajustado desde el área contable con una Nota Contable donde se afecta la depreciación contra el patrimonio, teniendo en cuenta que esta depreciación corresponde a vigencias anteriores, así depurar el valor de setecientos ochenta millones trecientos sesenta mil setecientos once pesos con setenta y cuatro centavos Mcte. (780.360.711,74) en los estados financieros, expidiendo el contador una nota contable la cual hace parte integral del acta de CTSC No.34 del 2025.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se presenta un total de 14 vehículos (11) vehículos tipo ambulancia terrestre, una (1) ambulancia tipo fluvial y dos (2) motocicletas, registrados en sistema de información SEVEN módulo de Almacén

para dar baja definitiva y disposición final con un valor histórico de **Mil seiscientos doce millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta centavos Mcte. ($1.612.255.875, 60)** .

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la baja definitiva de Catorce (14) vehículos clasificados así: (11 vehículos tipo Ambulancia terrestre, una (1) ambulancia tipo fluvial y dos (2) motocicletas, con modelos 1997, 2005, 2008, 2011, 2014, 2018 y 2019 en estado de inservibles y obsoletos y que ya cumplieron su vida útil, ubicados en:

Tres (3) ambulancias terrestres con placa (OJT236, OJT 239, OJT194) ubicadas en las instalaciones del taller de mantenimiento SPM Servicio Integral Automotriz ubicado en la calle 35 No. 11ª-50 Local 1 barrio Camino Real, Seis (6) ambulancias terrestres con placa (OJT188, OJT253, OJT237, OCE010, OJT026 Y OJT238) ubicadas en las instalaciones del parqueadero Camino Real en la carrera 13 No. 36 A-lote 2 barrio Camino Real II., Una (1) ambulancia tipo terrestre con placas (OJT240, una (1) motocicleta con placa ILL27 y una (1) ambulancia tipo fluvial ubicadas en las instalaciones del Hospital Local de La Macarena, Una ambulancia terrestre con placas (OIX138) ubicada en las instalaciones del Hospital Local de Puerto Lleras, y proceder a la respectiva disposición final a través de la venta en concordancia con el procedimiento PR-ALM-05 V1 "Baja de activos fijos", de los listados presentados ante el comité de MIPG, a Gerencia y la verificación y cotejo en físico de estos bienes, los cuales tienen un costo histórico de **Mil seiscientos doce millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta centavos Mcte. ($1.612.255.875, 60).** Y a que a la fecha su valor en libros es de cero (0).

A continuación, se relacionan los vehículos a dar baja:

LISTADO DE VEHICULOS FUERA DE SERVICIO / EN ESTADO INSERVIBLE 2025											
ITEM	PLACA INV	DESCRIPCIÓN	PLACA	MODELO	FECHA DE COMPRA	FECHA DEPRECIACIÓN	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACIÓN COSTO (NIIF)	VR LIBROS	HOSPITAL ASIGNADO	
1	1000017A	AMBULANCIA TOYOTA LAND CRUISER MODELO 1997 OJT026	OJT026	1997	1/01/1998	31/10/2025	$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00	$ -	SAN JUANITO	
2	1007420A	AMBULANCIA TAB TOYOTA LAND CRUISER 4X4 MODELO 2008 OCE010	OCE010	2008	29/12/2008	31/09/2025	$ 122.968.000,00	$ 122.968.000,00	$ -	EL CALVARIO	
3	1034882	AMBULANCIA NISSAN OJT236	OJT236	2018	22/11/2018	31/09/2025	$ 153.493.699,50	$ 153.493.699,50	$ -	VISTA HERMOSA	
4	1034883	AMBULANCIA NISSAN OJT237	OJT237	2018	22/11/2018	31/09/2025	$ 153.493.699,50	$ 153.493.699,50	$ -	LA MACARENA	
5	1035023	AMBULANCIA NISSAN NP 300 FRONTIER MOD. 2019 OJT 240	OJT 240	2019	23/01/2019	31/09/2025	$ 138.705.000,00	$ 138.705.000,00	$ -	LA MACARENA	
6	1035037	AMBULANCIA NISSAN NP 300 FRONTIER MOD. 2019 OJT 239	OJT 239	2019	23/01/2019	31/09/2025	$ 138.705.000,00	$ 138.705.000,00	$ -	MESETAS	
7	1035051	AMBULANCIA NISSAN NP 300 FRONTIER MOD. 2019 OJT 238	OJT 238	2019	23/01/2019	31/09/2025	$ 138.705.000,00	$ 138.705.000,00	$ -	VISTA HERMOSA	
8	1035217	AMBULANCIA NISSAN NP300 OJT253	OJT253	2019	24/07/2019	31/09/2025	$ 150.043.611,00	$ 150.043.611,00	$ -	MESETAS	
9	1022265A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX DIESEL MODELO 2015 OJT194	OJT194	2015	9/12/2014	31/09/2025	$ 179.501.240,80	$ 179.501.240,80	$ -	BARRANCA DE UPIA	
10	1022279A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX DIESEL MODELO 2015 OJT188	OJT188	2015	9/12/2014	31/09/2025	$ 179.501.240,80	$ 179.501.240,80	$ -	VISTA HERMOSA	
11	1001286A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV 4X2 MODELO 2006 OIX138	OIX138	2006	4/11/2005	31/09/2025	$ 93.233.000,00	$ 93.233.000,00	$ -	PUERTO LLERAS	
12	1012496A	MOTO YAMAHA XTZ125 MODELO 2011 ILL27C	ILL27C	2011	21/02/2011	31/09/2025	$ 8.506.200,00	$ 8.506.200,00	$ -	LA MACARENA	
13	1012495A	MOTO YAMAHA XTZ125 MODELO 2011 ILL26C	ILL26C	2011	21/02/2011	31/09/2025	$ 8.506.200,00	$ 8.506.200,00	$ -	LA MACARENA	
14	1005720A	AMBULANCIA FLUVIAL TRASPORTE BASICO	1005720A	2008	2/05/2008	31/09/2025	$ 111.695.984,00	$ 111.695.984,00	$ -	LA MACARENA	
			TOTAL VEHÍCULOS EN ESTADO INSERVIBLES				$ 1.612.255.875,60	$ 1.612.255.875,60	$ -		

Fuente: Sistema de información SEVEN

ARTICULO SEGUNDO: Se aprueba la venta de catorce (14) vehículos (11 vehículos tipo Ambulancia terrestre, una (1) ambulancia tipo fluvial y dos (2) motocicletas con modelos 1997, 2005, 2008, 2011, 2014, 2018 y 2019

en estado de inservibles y obsoletos, dando alcance al acta de Mipg No. 34 del 17 de diciembre 2025.

ARTICULO TERCERO: Radicar copia de esta resolución ante la Subgerencia Administrativa y Logística, al área de Almacén, Oficina Asesora de control interno y al responsable del proceso de Contabilidad y a su vez el Contador de la entidad certifique al área de Almacén haberse realizado la baja en los registros de información contable y financiera de la ESE Solución Salud.

ARTICULO CUARTO: La ESE Solución Salud no se hace responsable del destino final de los vehículos en estado de inservibles y obsoletos, adjudicados y entregados mediante acta de entrega de estos al representante de la entidad y/o persona natural favorecida, en la eventualidad, de que los bienes no sean retirados físicamente de la ESE Solución Salud, después de haberse cumplido el plazo concedido de los cinco (5) días calendario a partir de la firma del acta de entrega.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 17 de diciembre de 2025

Original firmado

MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente

Elaboró:	*Jefe del Área*	*Jairo Esliven Franco Rincon*	FIRMA
Revisó:	*Subgerente Administrativo y Logístico*	*German Jara Figueredo*	FIRMA
Vo.Bo. Componente Jurídico:	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	*Robinson Gerney Garzón Riveros*	FIRMA
Apoyó en la revisión de la resolución	*Contador E.S.E*	*Juan Jacobo Enciso Pardo*	FIRMA